



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 3760 -2018-UGEL.07

San Borja, 27 ABR. 2018

VISTO, el expediente SINAD N° 30969, 30963, 31948, 31908 - 2018, el Informe N°236-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE, la Orden de Ejecución N° 040 -2018 - J.AGEBRE / UGEL07, y demás documentos adjuntos con un total de cuarenta y siete (47) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 8, de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que es función del estado reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones educativas públicas y privadas; asimismo, el artículo 76 de la referida Ley, señala que la Dirección Regional de Educación tiene la finalidad de promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica", estableciendo orientaciones y criterios para la planificación, ejecución, acompañamiento, monitoreo, supervisión y evaluación de las actividades educativas a desarrollarse durante el año escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas de educación Básica, con la finalidad de mejorar las prácticas pedagógicas como estrategia clave para la mejora del aprendizaje;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 6105-2017-DRELM, Aprueba las Orientaciones para la Identificación de las Buenas Prácticas Educativas a socializar y difundir en el VI Congreso Pedagógico Internacional "Aprendizajes a lo largo de la vida: La secundaria suma", organizado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, las mismas que prevén la conformación de una Comisión Organizadora en la etapa UGEL, para la realización del Pre Congreso Pedagógico a fin de asegurar la socialización y difusión de las buenas prácticas identificadas en las instituciones educativas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 7784-2017-UGEL 07 de fecha 20 de octubre 2017, se aprueba el VI Pre Congreso Pedagógico, denominado "Buenas Prácticas Educativas, Motores que Impulsan la Calidad Educativa", cuya finalidad es presentar a la comunidad las buenas prácticas educativas en Educación Básica Regular en los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la Jurisdicción de la UGEL 07;

Que, mediante Resolución Directoral N° 2363-2018-UGEL 07, del 2 de marzo 2018, se aprueba reconocer, las buenas prácticas educativas presentadas por los Directores y Profesores de Educación Básica Regular en los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la jurisdicción de la UGEL07, ganadores en los ejes de Aprendizaje y Ejes de Gestión en el VI Pre



Congreso Pedagógico, denominado "Buenas Prácticas Educativas, Motores que Impulsan la Calidad Educativa", organizado por el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial - UGEL 07;

Que, mediante informe N° 236- 2018/MINEDU/VMGI/DRELM / UGEL07- AGEBRE, la especialista de Educación Secundaria del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial recomienda corregir mediante un nuevo acto administrativo, la Resolución Directoral N° 2363-2018-UGEL07 que aprueba reconocer, las buenas prácticas educativas presentadas por los Directores y Profesores de Educación Básica Regular en los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la jurisdicción de la UGEL07, ganadores en los ejes de Aprendizaje y Ejes de Gestión en el VI Pre Congreso Pedagógico, denominado "Buenas Prácticas Educativas, Motores que Impulsan la Calidad Educativa", organizado por el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial - UGEL 07;

Que, en el mencionado informe se señala que en la Resolución Directoral N°2363-2018-UGEL07 de fecha del 2 de marzo del 2018, en el artículo N° 1, se ha incurrido en error material respecto a los nombres de los docentes participantes en la ficha de inscripción de la Buena Práctica del Eje de Gestión: en la TINI "Ciudad de Dios" ¡Somos Felices Cuidando Nuestro Planeta! de la I.E.I. N° 554 "Virgen de Lourdes" del distrito San Borja, como en el diagramado de la división del cuadro que corresponde a la institución educativa;

Que, en dicho informe también se señala que la Buena Práctica Rodalibros de la I.E. 7076 "Las Brisas de Villa" del distrito de Chorrillos, el nombre del docente participante tiene error en el primer apellido, dice COREJO debiendo ser: CORNEJO como indica su documento de identidad nacional, asimismo, la docente TRUJILLO PALHUA YONY VIOLETA, manifiesta que el número de DNI tiene error de un dígito, dice: 31663107 debiendo ser: 31663207 como se observa en el documento de identidad., finalmente, el informe concluye que se ha detectado un error material en el de la docente participante en la ficha de inscripción de la Buena Práctica del Eje de Aprendizaje: Mi Padre Mi Maestro y Compañero de Juego de la I.E.I. N° 7003 Manuel Fernando Bonilla del distrito de Miraflores, en el cual manifiesta que dice: TERESA MÓNICA BECERRA QUISPE debiendo decir: MYRIAM ESTELA BECERRA QUISPE, como indica su documento de identidad nacional por lo que recomienda hacer la corrección respectiva;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 210.1° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que deviene en procedente la debida rectificación. Asimismo, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en consecuencia, al haberse incurrido en errores materiales, en lo que refiere a los nombres, apellidos, número de documento de identidad y el diagramado de la división del cuadro de asignación que corresponde a la institución educativa, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente a efectos de corregir el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 2363-2018-UGEL.07;

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el Informe N° 236-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07- AGEBRE, de acuerdo a la Orden de Ejecución N°040- 2018-J.AGEBRE/UGEL 07 y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Resolución Ministerial N° 627-2016-ED aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral Regional N° 6105-2017-DRELM, Resolución Directoral N° 7784-2017-UGEL 07, Resolución Directoral N° 2363-2018-UGEL 07 informe N° 236-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE y de acuerdo a las facultades otorgadas a la Dirección de la UGEL 07 conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215 - 2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, el error material contenido en el artículo N° 1 de la Resolución Directoral N° 2363-2018-UGEL 07 de fecha 02 de marzo del 2018, que reconoce las buenas prácticas educativas presentadas por los Directores y Profesores de Educación Básica Regular en los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la jurisdicción de la UGEL07, ganadores en los ejes de Aprendizaje y Ejes de Gestión en el VI Pre Congreso Pedagógico, denominado "Buenas Prácticas Educativas, Motores que Impulsan la Calidad Educativa", organizado por el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial - UGEL 07, de acuerdo al siguiente detalle:

Eje de Gestión:

Dice:

NIVEL	RED	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PARTICIPANTES	DNI	CARGO
INICIAL	2	554 Virgen de Lourdes	En la TINI "Ciudad de Dios" ¡Somos Felices Cuidando Nuestro Planeta!	ESTHER MARCHÁN TARAZONA	41431335	DOCENTE
INICIAL PRIMARIA	2 1	554 Virgen de Lourdes 1216 Miguel Grau	En la TINI "Ciudad de Dios" ¡Somos Felices Cuidando Nuestro Planeta! Fortalecemos el Buen Clima Escolar y la Cultura de Paz Con una Gestión Eficaz	ROSANA MAUTINO REYES	10793564	DOCENTE
				VICTORIA RUIDAS ORIHUELA	07456174	DOCENTE
				ROCÍO SAAVEDRA SOTO	05332457	DOCENTE
				MERY GLADIZ LANDAURO VILLANUEVA	18104192	DOCENTE
				MARLENY ENCARNACIÓN SALAZAR SALAZAR	08607498	DOCENTE
				RUBY ARAGONTIA ESCAJADILLO	31042186	DOCENTE
				GLADYS DELGADO SARABIA	26605677	DOCENTE
				MARINA ALMEYDA DE CASTRO	08200659	DOCENTE
				MARTHA SANCHEZ VILCHEZ	10176416	DOCENTE
				ERIKA MARGARITAVISAG MATASOLOGLIO	22498259	DOCENTE
				PATRICIA LAURA FALLA JIMÉNEZ	02445077	DOCENTE
				NELLY BARZOLA PALOMINO	08425789	DIRECTOR



Debiendo decir:

NIVEL	RED	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PARTICIPANTES	DNI	CARGO
INICIAL	2	554 Virgen de Lourdes	En la TINI "Ciudad de Dios" ¡Somos Felices Cuidando Nuestro Planeta!	ESTHER MARCHÁN TARAZONA	41431335	DOCENTE
				ROSANNA ZORAYA MAUTINO REYES	10793564	DOCENTE
				VICTORIA ELIZABETH RUIDAS ORIHUELA	07456174	DOCENTE
				ROSIO SAAVEDRA SOTO	05332457	DOCENTE
				MERY GLADYZ LANDAURO VILLANUEVA	18104192	DOCENTE
				MARLENY ENCARNACIÓN SALAZAR SALAZAR	08607498	DOCENTE
				RUBY ARAGOINTIA ESCAJADILLO	31042186	DOCENTE
				GLADYS RAQUEL DELGADO SARABIA	26605677	DOCENTE
				MARINA ESTHER ALMEYDA DE CASTRO	08200659	DOCENTE
				MARTHA ISABEL SANCHEZ VILCHEZ	10176416	DOCENTE
				ERIKA MARGARITA VISAG MATASOLOGLIO	22498259	DOCENTE
				PATRICIA LAURA FALLA JIMÉNEZ	02445077	DOCENTE
PRIMARIA	1	1216 Miguel Grau	Fortalecemos el Buen Clima Escolar y la Cultura de Paz Con una Gestión Eficaz	NELLY BARZOLA PALOMINO	08425789	DIRECTOR

Eje de Aprendizaje:

Dice:

NIVEL	RED	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PARTICIPANTES	DNI	CARGO
INICIAL	14	7076 LAS BRISAS DE VILLA	Rodalibros	MERCCY COREJO QUEREVALÚ	00206632	DOCENTE
				YONY VIOLETA TRUJILLO PALHUA	31663107	DOCENTE



Debiendo decir:

NIVEL	RED	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PARTICIPANTES	DNI	CARGO
INICIAL	14	7076 LAS BRISAS DE VILLA	Rodalibros	MERCCY CORNEJO QUEREVALÚ	00206632	DOCENTE
				YONY VIOLETA TRUJILLO PALHUA	31663207	DOCENTE

Eje de Aprendizaje:

Dice:

NIVEL	RED	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PARTICIPANTES	DNI	CARGO
PRIMARIA	8	7003 MANUEL FERNANDO BONILLA	Mi Padre Mi Maestro y Compañero de Juego	TERESA MÓNICA BECERRA QUISPE	10329690	DOCENTE

Debiendo decir:

NIVEL	RED	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PARTICIPANTES	DNI	CARGO
PRIMARIA	8	7003 MANUEL FERNANDO BONILLA	Mi Padre Mi Maestro y Compañero de Juego	MYRIAM ESTELA BECERRA QUISPE	10329690	DOCENTE

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario, notifique la presente resolución, a los directores y docentes ganadores del VI Pre Congreso Pedagógico, denominado "Buenas Prácticas Educativas, Motores que Impulsan la Calidad Educativa", organizado por el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial UGEL 07-2017, para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, una copia de la presente Resolución al área de Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese



GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponden.



ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Tramite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHITECTURE
NEW YORK

